

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**Parte Oficial.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**Modelos á que hace referencia el Reglamento de los Amillaramientos, publicado en los números 229 y siguientes del BOLETIN.**

(Continuacion) (1).

**Modelo num. 16.**

**ESTADO DE FINCAS EXENTAS.**

PROVINCIA DE . . . . .

PUEBLO DE . . . . .

NÚMERO Y CLASE DE FINCAS Y DUEÑOS Á QUE PERTENECEN ACTUALMENTE.	SERVICIO Ú OBJETO Á QUE ESTÁN DESTINADAS.	Número del registro	CABIDA.		
			Hectáreas.	Metros superficiales.	
Exentas perpetuamente.	Rústicas. . . . . { 1 Bosque perteneciente á . . . . .				
	1 Dehesa del Estado (a) . . . . .				
	2				
	Urbanas. . . . . { 4 Casas pertenecientes al Estado y cedidas al pueblo por el				
	Gobierno. . . . .				
	2 Idem de los Propios de este pueblo. . . . .				
Exentas temporal ó parcialmente . . . . .	Rústicas. . . . . { Por 30 años. . . . . { 1 Pantano de secano perteneciente á . . . . .				
	Por 15 años. . . . . { 2 Terrenos sin aprovechamiento más de 15 años há. . . . .				
	1 Laguna desecada reducida al cultivo, perteneciente á . . . . .				
	Por el tiempo de su construcción y un año después. . . . . { 1 Casa de campo con huerta y jardín, perteneciente á (a) (b).				
	Urbanas. . . . . { Por id. id. id. . . . . { 2 Casas propias de D. . . . . (b) . . . . .				
1 Idem de los Propios de este pueblo (a) (b) . . . . .					
3					

(a) Seguirán poniéndose individualmente todas las fincas de esta clase.  
 (b) Por nota se expresará el año en que entrarán á contribuir estas fincas.

Sello del Municipio.

Fecha y firma de todos los individuos de la Junta.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.



**Modelo núm. 17.**

PROVINCIA DE . . . . .

DISTRITO MUNICIPAL DE . . . . .

**INDICE de los expedientes formados á virtud de las reclamaciones presentadas contra el amillaramiento formado por esta Junta municipal.**

Expediente á instancia de D. Estéban Dominguez y Alonso, cuyo interesado se halla incluido al núm. 6.º del amillaramiento.  
Otro á la de D..... etc., etc.

Los individuos de la Junta municipal que suscriben certifican bajo su responsabilidad que las reclamaciones á que se refieren los expedientes comprendidos en este indice, y á los cuales van unidas las apelaciones interpuestas, son las únicas que se han presentado contra el amillaramiento (a).

Fecha.

Sello.

Firma de todos los individuos de la Junta.

(a) Téngase presente lo prevenido en el párrafo segundo, art. 168 del reglamento.

**Modelo núm. 18.**

PROVINCIA DE . . . . .

DISTRITO MUNICIPAL DE . . . . .

**DECLARACION que yo D....., vecino de esta villa (ó de donde sea), presento, bajo la responsabilidad que por la ocultacion impone el Código penal y el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876, de la finca rústica situada en este término municipal que por compra á (ó por cesion, permuta ó por herencia de) D..... he adquirido, segun el documento que exhibo.**

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª
CLASE DE LAS FINCAS.	SU NOMBRE.	PAGO ó término en que radica.	CLASE DE CULTIVO ó aprovechamiento.	LINDEROS.	CABIDA.
REGADÍO.					
Una huerta.....	Calzadilla.....	Fuentecanto.....	A hortaliza y legumbres.	Por el Norte con tierra de Pedro Botella; por Este con la senda llamada del Rio; por el Sur y Occidente con el olivar de Juan Delgado.....	Quince.
Una tierra.....	»	Prado Ameno.....	A maíz y otras semillas..	Por Norte y Este con viña de Diego Lopez; Sur con el camino del Pardo, y Occidente con tierras de Amadeo Lopez Crespo .....	Ocho.
SECANO.					
Una tierra.....	La Caliza.....	Cañada Honda.....	A trigo y cebada.....	Por Norte con viña de Salvador Turra; por Este y Sur con tierra de José Serrano, y Occidente con el camino de Madrid.....	Una y media.
Un olivar.....	»	El Retamar.....	»	Por Norte y Este con prado de Tomás Sabater; por Sur y Occidente con tierra de la Encomienda de San Juan.....	Treinta.
Una dehesa.....	Los Potros.....	Las Majadillas.....	A pasto.....	Por Norte con huerta de José Tiberino; por Este y Sur con dehesa de Juan Pescador, y Occidente otra de Andrés Perez	Cincuenta y cinco.

(Fecha.)

(Firma.)

Con el mismo encabezamiento que esta cédula y las casillas del Modelo núm. 2.º se extenderán las declaraciones relativas á la adquisicion de fincas urbanas.

(Se continuará.)

**Administracion Provincial.**

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Esta Diputacion, en sesion de 22 de Setiembre último, se ha servido aprobar la siguiente propuesta de la Comision provincial:

**COMISION PROVINCIAL.**

Sesion de 19 de Setiembre de 1876.

La Comision provincial faltaría á un deber al tener la honra de pasar á manos de la Diputacion el parte médico-quirúrgico referente al Hospital provincial (antes General) al mes de Julio último, elevado por el nuevo Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia á nombre de este, si no llamara la atencion de la Diputacion y no le propusiera que se sirva adoptar ciertos acuerdos que habrán de producir resultados muy favorables desde diversos puntos de vista.

Sin duda alguna la Diputacion debe estar satisfecha de su acierto al acoger la propuesta que le sometió esta Comision en favor del Sr. D. José de Arce y Luque para el cargo de Decano del Cuerpo facultativo; y si los merecimientos de este distinguido y muy antiguo Profesor fueron la base de la propuesta, bien pronto los hechos han venido á demostrar que es digno de la confianza de la Diputacion, de la que sus ilustrados compañeros le

han dispensado con manifestaciones públicas, y de la que es prueba elocuente el concurso que los mismos le prestan para que cumpla fielmente los múltiples deberes de su cargo.

Todo esto lo demuestra el parte á que al principio de este dictámen ha aludido esta Comision. El Sr. Arce, en union con el Cuerpo facultativo, ha rotouna antigua práctica y abandonado el laconismo de las cifras que hasta aquí constituían los partes mensuales, y emprendiendo un trabajo largo que exige tiempo y estudio, en el primero que ha dado á título de Decano ha venido á establecer un sistema que, como la Diputacion verá con grande complacencia, servirá en primer término para justificar en todas épocas el celo del Cuerpo facultativo; para demostrar la cuidadosa asistencia dada á los que careciendo de recursos acuden al Hospital, y para facilitar á las ciencias médicas elementos de estudio que, contribuyendo á su adelantamiento, concurren al alivio de las dolencias del hombre.

Esto último, sin embargo, no se conseguiría si la Diputacion, avara de tan preciosos datos, los conservase en el silencio de sus archivos. Pero nada puede estar, nada está ciertamente más lejos de su ánimo; y como quiera que sin dispendio alguno puede darles publicidad, y no sólo sin dispendio, sino hasta con ventaja propia, pues con esta publicidad dará mayor interes á periódicos de su propiedad como lo son el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el Diario oficial de Avisos de

Madrid, la Comision abraja la seguridad de que en este sentido lo acordará, aceptando las indicaciones de este dictámen.

Algo más puede hacer aún la Diputacion en este sentido; y es remitir un ejemplar de dichos partes á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, otro al Consejo Supremo de Sanidad y otro á la Academia de Medicina y Cirugia, para cuyos Centros administrativos y Corporaciones científicas pueden ser de gran valor los datos y observaciones del Cuerpo facultativo provincial, teniendo en cuenta que sin los primeros, ni la Administracion pública ni la ciencia pueden responder perfectamente á sus fines respectivos.

El nuevo trabajo que sobre sí ha tomado el Sr. Decano, rodeado de las múltiples atenciones que le proporciona cargo tan importante, aconsejaría siempre á la Diputacion estudiar los medios de ayudarle en sus tareas aunque sin gravámen para los fondos provinciales; pero lo aconseja mucho más el hecho de que el señor Arce, á pesar de los graves deberes de su nuevo cargo, no ha abandonado la visita de una sala.

El Cuerpo facultativo provincial lo constituyen Profesores distinguidos que sólo merced á pruebas notorias de aptitud han alcanzado su ingreso en el mismo, y adscribiendo uno de ellos á los trabajos que directamente le ordene el Decano, este podrá con el desembarazo necesario emplear la iniciativa que le den sus conocimientos y su celo, ya para reformar los servicios que de él dependen, ya para pro-

poner á la Diputacion las mejoras que reclamen y que la misma haya de acordar en pro de los enfermos desvalidos, y en bien de los fondos provinciales que pueden conseguir grandes economías.

En consonancia con las consideraciones que preceden, la Comision provincial tiene la honra de proponer los siguientes acuerdos:

1.º Manifestar al Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial la satisfaccion con que la Diputacion ha visto el concurso que ha prestado al Sr. Decano en la redaccion del parte médico-quirúrgico relativo al Hospital provincial durante el periodo correspondiente al mes de Julio.

2.º Manifestar al Sr. Decano D. José de Arce y Luque el agrado con que la Diputacion ha leído el parte arriba mencionado, y la confianza que abraja de que no sólo continuará dándolo en lo sucesivo y sin interrupcion, sino de que ya en un solo parte, ya separadamente, segun lo juzgue oportuno, los datos y observaciones sean extensivos al Hospital de San Juan de Dios, á la Casa de Expósitos, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad, Hospicio y Colegio de Desamparados, adoptando para ello las medidas que su prudencia le sugiera.

3.º Que el parte correspondiente al mes de Julio con los estados que le acompañan, precedido de este acuerdo, se publique en el BOLETIN OFICIAL y Diario oficial de Avisos, publicándose en dichos periódicos los que en lo sucesivo remita mensualmente el Sr. Decano; ofreciendo



así á todos una garantía de los buenos deseos de la Diputación en su gestión administrativa.

4.º Que un ejemplar del BOLETIN ó del Diario en que cada parte se publique se remita á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, otro al Consejo superior de Sanidad del Reino y otro á la Academia de Medicina y Cirugía de Madrid, acompañando el correspondiente á Julio con una comunicación en que se participe á cada cual el presente acuerdo.

5.º Que se autorice al Sr. Decano para designar un Profesor del Cuerpo que le auxilie en los trabajos del Decanato que tenga á bien encomendarle, procurando que la elección recaiga en quien á mayor aptitud probada reúna celo y práctica; participándolo á la Diputación para el debido conocimiento de la misma.

Así se acordó, de que certifico.—El Vicepresidente, Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Sesion de 22 de Setiembre de 1876.—La Diputación, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Pelletan.

EXCMO. SR.:

Por el cuadro sinóptico de observaciones meteorológicas formado con datos del Observatorio astronómico de Madrid, se ponen de manifiesto las vicisitudes atmosféricas experimentadas en las tres décadas del pasado mes de Julio de 1876.

Resulta de ellas que la temperatura ha sido muy alta, particularmente en la primera y tercera década, elevándose á 44.2 centígrados, oscilando la mínima entre 13.9 y 17.3, y la media entre 25.9 y 30.5.

La higrometría, ó sea la humedad atmosférica, apenas se ha modificado por inapreciables lloviznas en la segunda década, constituyendo la sequedad el estado constante de la atmósfera.

La presión atmosférica se ha marcado en el barómetro oscilando entre 703.95 y 710.97.

Los vientos dominantes han sido por lo general suaves y poco perceptibles sus corrientes, excepto en la segunda década que reinó el NE. con cierta impetuosidad, y en la tercera también con la misma el SO., O. SO. y NO.

El cielo ha permanecido durante las dos primeras décadas despejado y algo nuboso en la tercera.

En las salas de Medicina y Cirugía de este Hospital se han asistido en el mes que nos ocupamos 1.605 enfermos, correspondiendo 1.138 á medicina y 467 á cirugía; de esta clase fueron 252 hombres, 202 mujeres y 13 niños de ambos sexos; y en medicina 506 hombres, 602 mujeres y 30 niños. Los asistidos en medicina de enfermedades agudas son 574, y de enfermedades crónicas 564. Han dominado entre las primeras como siempre las fiebres en número de 203, y las del aparato digestivo 112; siguen á estas las del aparato respiratorio 87, las del sistema muscular y fibroso 60, las fiebres eruptivas 41, las enfermedades del sistema nervioso 38, las intermitentes benignas de todos tipos 18, malignas una, del aparato urinario nueve y del circulatorio cinco. Resulta, pues, que las fiebres y las enfermedades del tubo digestivo han constituido las tres cuartas partes de las afecciones agudas observadas en este mes. Siendo la proporción de los muertos con los asistidos de 8.36 por 100.

Entre las crónicas las del aparato res-

piratorio figuran en primer término, cuya suma es de 129, de ellas 57 de tisis tuberculosa. Siguen á estas las del sistema nervioso cerebro-espinal, en número de 108; las del digestivo, 71; las del aparato génito-urinario de la mujer, 69; la senectud con todas sus consecuencias, 70; el reumatismo muscular y fibroso, 58, y las diversas lesiones del sistema circulatorio, 22. Hay otras enfermedades de difícil colocación en el cuadro nosológico adoptado y que figuran con la vaga denominación de varias, que sin embargo conviene designar su índole y naturaleza. Tales son las enfermedades de la sangre ó discrásicas, las hidropesías sintomáticas y esenciales, diferentes diátesis con ó sin manifestaciones locales, los afectos crónicos y no contagiosos de la piel, como la pelagra, el penfigo, el líquen, la ictiosis, los de huesos y periostio, expresión genuina también de varias condiciones diatésicas, cuyos padecimientos forman un total de 37 enfermos. Guardando la proporción los muertos con los asistidos de enfermedades crónicas 11.87 por 100, y las agudas y crónicas en conjunto la de 10.10 por 100.

De los datos que suministra el adjunto cuadro de observaciones meteorológicas puede deducirse y explicarse por qué han figurado en tan considerable número las fiebres en su mayor parte graves y con el carácter gástrico ó bilioso que degeneraba después en tifoideo, dominando unas veces los síntomas adinámicos y otras los atáxicos; así como ha podido influir la alta temperatura experimentada en los padecimientos del tubo digestivo superior ó inferior, constituyendo flecmasías agudas gastro-hepáticas y entéricas, cólicos inflamatorios, diarreas y disenterías. Alguno caso hubo en que estas flecmasías afectaron formas alarmantes con algunos síntomas de cólera esporádico, pero estos fueron en corto número y se pudo conseguir en todos la curación.

Iguales efectos, debidos al excesivo calor, se observaron respecto á las enfermedades agudas de la piel como la erisipela, el sarampion, la escarlatina. La viruela por el contrario ha disminuido en número, pues sólo se presentaron 17 casos: confluyente siete, discreta seis y varioloides cuatro.

También se explica cómo á pesar de tan elevada temperatura se han visto 87 casos de afecciones agudas del aparato respiratorio. Es indudable que expuestos dichos órganos á la acción candente de un aire abrasador, se encuentran en condiciones favorables, aunque en sentido inverso, á las en que reina un frío excesivo. Si á esto se agrega la supresión de la transpiración por el uso de bebidas frías que con avidez reclama el organismo, y á la humedad atmosférica de las calles y jardines que se riegan á la última hora de la tarde, no debe extrañarse que las neumonías, las pleuresías y los catarros sean enfermedades bastante frecuentes en Madrid, aun en la estación de verano. Esto mismo puede decirse respecto á los reumatismos muscular y fibroso que con carácter agudo se han observado en dicho mes hasta el número de 60.

También son las enfermedades crónicas del aparato respiratorio las que con más frecuencia se observan en este Hospital, y particularmente la tisis tuberculosa que figura por más de la mitad del número de aquellas, y cuya funesta terminación se apresura bajo el influjo de los calores estivales.

Siguen después por su frecuencia las de los centros nerviosos cerebro-espinales,

parálisis, hemiplejías, reblandecimientos cerebrales, esclerosis medulares, etc. En las del aparato digestivo se han visto bajo todas sus formas lesiones orgánicas del estómago, hígado y bazo con sus ordinarias consecuencias de hidroemía, caquexia, derrames en las cavidades plásticas ó infiltraciones generales.

Los infartos, escirros, úlceras, granulaciones y cánceres uterinos han figurado como siempre en las salas de enfermedades de mujeres. Tampoco es infrecuente asistir en las mismas muchas y graves afecciones puerperales, metrorragias, metrotropionitis, flevolinfagitis, flecmasías y abscesos peri-uterinos debidos al traumatismo artificial ó natural de los partos laboriosos, ó bien á las bruscas supresiones loquiales.

Obsérvase también hace mucho tiempo el considerable número de enfermos incurables y no pequeño de ancianos que ocupan camas en las salas de este Hospital por no existir establecimientos bastantes capaces para contener el número proporcional al de unos y de otros relacionado con el aumento de la población.

En las seis salas de Cirugía de hombres existían en 1.º de Julio 141 enfermos, entraron durante dicho mes 111, tomaron alta 124, fallecieron 8 y quedaron para el próximo 120.

En las cuatro de mujeres había 109, entraron 93, tomaron alta 95, fallecieron 8 y quedaron para el siguiente mes 101.

En la sala de niños existían 8, entraron 5, tomaron alta 5, falleció uno y quedaron 7.

Resulta, pues, existir en las salas de este Hospital en dicho mes con afectos quirúrgicos 467, entraron 209, tomaron alta 224, fallecieron 15 y quedaron en curación 228. Por manera que la proporción de muertos es al número de enfermos asistidos la de 3.2 por 100, que no deja de ser bastante favorable si se atiende al excesivo número de enfermos graves, entre ellos 6 con pústula maligna, 26 con heridas, algunas penetrantes, varias producidas por armas de fuego con destrozos de los tejidos y acompañadas de fiebre traumática más ó menos intensa y síntomas nerviosos que comprometían no poco la vida de los enfermos.

También se presentaron bastantes fracturas hasta el número de 25, cuatro graves por ser conminutas, complicadas con heridas y destroz de las partes blandas y acompañadas de síntomas generales de conmoción y espasmo las más de ellas.

De los siete casos de contusiones las hubo muy extensas, siendo de tal importancia y gravedad una de ellas que, con fractura de los isquios y gran magullamiento de las masas musculares y tejido celular dió lugar á un enorme absceso, que por su magnitud y abundante supuración hizo inevitable la piemia, á cuya grave complicación sucumbió el enfermo.

También se presentaron cinco enfermos con quemaduras de segundo, tercero, cuarto y quinto grado, una de ellas muy extensa que ocupaba el tronco en sus regiones abdominal y dorsal, sobreviniendo á las pocas horas el trismo que hizo sucumbir al enfermo. Otro con quemadura de cuarto y quinto grado que ocupaba casi toda la superficie del cuerpo, sucumbiendo en su primer período por la intensidad de los dolores y de los fenómenos flogísticos generales que se iban desarrollando.

Entre las enfermedades crónicas ha habido varios casos de degeneraciones es-

cirrosas y cancerosas de las mamas, algunos carcinomas labiales, y un considerable número, como acontece siempre, de úlceras crónicas, expresión genuina de todo género de diátesis, y varios casos de gangrena senil.

Se han practicado en este mes cinco operaciones, todas ellas de importancia y la mayor parte con un resultado satisfactorio.

En la sala 4.ª se hizo una amputación de muslo por el tercio medio, método circular, sin que ocurriese durante ella ningún incidente notable, y presentando la herida al quinto día en que se levantó el primer apósito excelente aspecto, con tendencia á la cicatrización que tuvo efecto muy pronto, pudiendo salir el enfermo enteramente curado á los 27 días de verificada aquella.

En la misma sala se practicó el 5 de Julio una amputación de pierna, método circular, á un joven de 15 años, sin otro accidente que algunas hemorragias que sobrevinieron en el primer día, y una moderada reacción febril que duró poco tiempo; levantado el apósito al séptimo día, la solución de continuidad presentaba el mejor aspecto, hallándose hoy el enfermo muy próximo á tomar el alta.

En la sala 8.ª tuvo lugar otra amputación de pierna por el tercio superior, método circular, en una mujer de 46 años, temperamento sanguíneo, constitución fuerte; no ocurrió accidente alguno durante ella; se levantó el apósito al quinto día, ofreciendo el muñon marcada tendencia á cicatrizarse.

En la sala 15 se verificó la desarticulación del dedo gordo del pié izquierdo, conservando el hueso metatarsiano correspondiente, por el método á colgajo plantar, en un individuo de 65 años, de temperamento nervioso y estado caquético; no ocurrió ningún accidente durante la operación, siguió bien el enfermo en los primeros días; pero al noveno se observaron manchas lividas en el dorso del pié, que extendiéndose no tardaron en invadir todo el miembro, convertido muy luego en un extenso putrilagó gangrenoso y acompañando síntomas generales de fiebre adinámica que hicieron sucumbir al enfermo.

Una operación de fistula uretroperineal se practicó en la sala 35 (distinguidos) en un sujeto de 28 años, de temperamento sanguíneo, constitución fuerte, en la que no ocurrió accidente alguno; el enfermo sigue en muy buen estado y próximo á su curación.

Tales son las consideraciones que de una manera sucinta han podido hacerse acerca de las enfermedades de los 1.605 individuos que figuran asistidos en las salas de Medicina y de Cirugía de este Hospital durante el pasado mes de Julio, las que han sido redactadas con presencia de los datos nosológicos y estadísticos remitidos de las salas por los señores Profesores de número encargados de ella. Resultando, como se demuestra en el cuadro sinóptico adjunto, 755 altas y 130 muertos, corresponde un 8.09 por 100 al total de enfermos de Medicina y Cirugía asistidos.

Todo lo que tengo el honor á nombre del Cuerpo de poner en manos de V. E. para su debido conocimiento y el de esa Excm. Diputación provincial. = Dios guarde á V. E. muchos años. Hospital General provincial de Madrid á 29 de Agosto de 1876.—Excmo. Sr.—El Decano, José de Arce.

Observaciones meteorológicas correspondientes al mes de Julio de 1876.

Primera década.

TEMPERATURAS.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Mínima.	Máxima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Mínima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
13.9	38.1	25.9	Sequía.	"	706.10	709.79	708.7	NE.=SE.=E. SE.=NO.= N. NE.	"	Despejado.



**Segunda década.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Minima.	Máxima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Minima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
17°3	36°6	28°3	Sequia	Inapreciable.	705'87	710'97	703'72	NE.=N. NE.=N. NO.=E.=S.	NE.	Despejado.

**Tercera década.**

TEMPERATURA.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Minima.	Máxima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Minima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
16°1	44°2	30°5	Sequia.	"	703'75	709'96	706'76	NO.=NE.=O. SO.=O.=S. SO.=N. NE.	SO.=O. SO.=O.=NO.	Despejado y algo nuboso.

**Resúmen.**

TEMPERATURAS.			HIGROMETRÍA.		PRESION ATMOSFÉRICA.			VIENTOS DOMINANTES.		
Minima.	Máxima.	Media.	Humedad.	Lluvias.	Minima.	Máxima.	Media.	Suaves.	Fuertes.	Estado del cielo.
33°9	44°6	28°2	Sequia.	Inapreciable.	703'75	710'97	706'72	NE.=N. NE.=NO.	NO.	Despejado y algo nuboso.

**HOSPITAL GENERAL PROVINCIAL.**

*CUADRO sinóptico de los enfermos asistidos en las salas de Medicina y de Cirugía durante el mes de Julio de 1876.*

MEDICINA.			CIRUGÍA.		
Hombres.	Mujeres.	Niños.	Hombres.	Mujeres.	Niños.
506	602	30	252	202	13

**Resúmen.**

Enfermos asistidos en las salas de Medicina.....	1.138
Enfermos asistidos en las salas de Cirugía.....	467
<i>Total de enfermos asistidos.....</i>	<u>1.605</u>

*CUADRO sinóptico del movimiento observado en las salas de Medicina y Cirugía durante el mes de Julio de 1876.*

MEDICINA.									CIRUGÍA.								
HOMBRES.			MUJERES.			NIÑOS.			HOMBRES.			MUJERES.			NIÑOS.		
Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertas.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.	Altas.	Muertas.	Quedan.	Altas.	Muertos.	Quedan.
249	62	202	265	47	278	15	6	12	124	8	120	25	6	101	5	1	7

Total de enfermos de Medicina y Cirugía que tomaron alta.....	755
Idem de id. que fallecieron.....	130
Idem de id. que quedan.....	720
<i>Suma total de enfermos asistidos.....</i>	<u>1.605</u>

**Administracion económica de la provincia de Madrid.**

*Seccion de Propiedades.*

No habiendo tenido resultado por falta de licitadores la tercera subasta celebrada el día 24 de Setiembre último para el arriendo de las rentas forales del partido de Pontevedra por frutos de 1874, se anuncia la cuarta subasta con la rebaja del 10 por 100 del tipo que figura en la

anterior, ó sea el de 3.939 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará el día 8 del corriente, á las doce de la mañana, ante el Sr. Jefe económico, el de Intervencion, el de la Seccion de Propiedades y Notario público.

Madrid 5 de Octubre de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

**Providencias Judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Congreso.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se sacan á pública subasta varios muebles y efectos tasados en la cantidad de 3.330 rs., para cuyo ac-

to se ha señalado el día 17 del actual, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiendo que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse de ellos las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 6 de Octubre de 1876.—V.º B.º= El Sr. Juez, Jacobo Recarey.—El actuario, por Fernandez Viso, Antolin Valdés.